

**DECRETO DE CANCELACIÓN DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA DE LA ASOCIACIÓN CENTRO DE  
CAPACITACIÓN DE EXPERIMENTACIÓN AGROPECUARIA, CECA**

**DECRETO A.N. N.º. 8602**, Aprobado el 1 de Octubre de 2019

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N.º.189 el 4 de Octubre de 2019

**LA ASAMBLEA NACIONAL  
DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA**

En uso de sus facultades,

**HA DICTADO**

El siguiente:

**DECRETO A.N. N.º. 8602**

**DECRETO DE CANCELACIÓN DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA DE LA ASOCIACIÓN CENTRO DE  
CAPACITACIÓN DE EXPERIMENTACIÓN AGROPECUARIA, CECA**

**Artículo 1 Objeto**

Cancelase la Personalidad Jurídica de la Asociación Civil sin Fines de Lucro denominada **ASOCIACIÓN CENTRO DE CAPACITACIÓN DE EXPERIMENTACIÓN AGROPECUARIA, CECA**; sin fines de lucro, de duración indefinida y con domicilio en la Ciudad de Granada, Departamento de Granada, República de Nicaragua.

El Departamento de Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro, que para tal efecto lleva el Ministerio de Gobernación, deberá proceder a la cancelación de la inscripción respectiva de la Asociación referida en este Artículo sin costo alguno y pondrá en conocimiento al representante legal de la misma para que procedan a la entrega de los documentos que le requiera la autoridad, así mismo deberá notificar al resto de autoridades.

**Artículo 2 Destino de bienes y acciones**

Los bienes y acciones que pertenezcan a la **ASOCIACIÓN CENTRO DE CAPACITACIÓN DE EXPERIMENTACIÓN AGROPECUARIA, CECA**, tendrán, previa liquidación, el destino previsto en el Acto Constitutivo o en su Estatuto. Si nada se hubiere dispuesto sobre ello, estos pasarán a ser propiedad del Estado.

**Artículo 3 Derogación**

Derogase el Decreto A.N. N.º 1526, del diez de septiembre de mil novecientos noventa y seis, publicado en La Gaceta, Diario Oficial número 236 del 12 de diciembre de 1996.

**Artículo 4 Vigencia**

El presente Decreto Legislativo entrará en Vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto: Publíquese.

Dado en el Salón de Sesiones de la Asamblea Nacional, en la ciudad de Managua el primero de octubre del año dos mil diecinueve. **Lic. Loria Raquel Dixon Brautigam**, Primera Secretaria, Asamblea Nacional.